



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01023639- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Lo propuesto por la Dra. Valeria Cotaimich en relación a la realización del Programa de Residencias Transdisciplinarias: “Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales”; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Residencias Transdisciplinarias: “Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales” se realiza en el marco de actividades del Espacio Laboratorio de Arte/s, Performance/s, política, salud y subjetividad/es (ELAPPSS) de la Facultad de Psicología;

Que el Programa de Residencias Transdisciplinarias: “Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales” tendrá por objetivos los siguientes: - Generar un espacio de articulación entre investigación, formación y extensión transdisciplinar que articule aportes del campo de las artes, las ciencias, la promoción de la salud y el cuidado de bienes comunes ambientales y culturales; - Continuar y profundizar con una línea de trabajo propuesta desde el ELAPPSS de la Facultad de Psicología de la UNC de carácter intersectorial y alcance local, nacional e internacional;

Que en la propuesta de referencia se consignan los/as docentes investigadores que tendrán a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo, el detalle de las residencias en cuanto a temáticas a abordar y fechas, como así también la modalidad de participación;

Que el programa de residencias está destinado a Egresados/as, Docentes, Adscriptos/as, Estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, y de otras Unidades Académicas de la UNC, a investigadores/as de otras Universidades y a público general interesado en la temática abordada, y es de carácter gratuito para asistentes;

Que el evento resulta de interés, relevancia científico-académica y profesional;

Que la propuesta cumple con los criterios de la reglamentación de "Procedimientos para la organización de Congresos Nacionales y/o Internacionales, y de eventos internos", Resolución Decanal N° 583/2013 y se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización del Programa de Residencias Transdisciplinarias: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales" durante el año 2025.

Artículo 2°: Autorizar la participación de la Dra. Valeria Cotaimich, como Coordinadora y Curadora General del Programa de Residencias Transdisciplinarias: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales".

Artículo 3°: Autorizar la participación de la Dra. Valeria Cotaimich, como Responsable Académica del Programa de Residencias Transdisciplinarias: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales".

Artículo 4°: Autorizar la participación de la Mgter. Maricel Costa, como Responsable Administrativa del Programa de Residencias Transdisciplinarias: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales".

Artículo 5°: Autorizar la realización de la Primera Residencia "Cuidar un rio es cuidar todos los ríos" del Programa de Residencias Transdisciplinarias: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales" los días 1, 2, 3 y 4 de febrero de 2025.

Artículo 6°: Autorizar la participación de la Dra. Valeria Cotaimich como Coordinadora y Curadora General de la Primera Residencia "Cuidar un rio es cuidar todos los ríos" del Programa de Residencias Transdisciplinarias: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales".

Artículo 7°: Autorizar la participación de la Dra. Valeria Cotaimich, como Responsable Académica de la Primera Residencia "Cuidar un rio es cuidar todos los ríos" del Programa de Residencias Transdisciplinarias: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales".

Artículo 8°: Autorizar la participación de la Mgter. Maricel Costa, como Responsable Administrativa de la Primera Residencia "Cuidar un rio es cuidar todos los ríos" del Programa de Residencias Transdisciplinarias: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales".

Artículo 9°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, y archivar.

